



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

1° Comisión	Revisado
2° Comisión	Revisado
3° Comisión	Revisado

**PEDIDO DE INFORMACIÓN
SOLICITA ESPECIAL SEGUIMIENTO**

Al Señor Juez del

Juzgado Federal N° 2 – Secretaría Penal N° 5

Dr. Leopoldo Jorge RAGO GALLO

Secretaría Dra. María Florencia Gutiérrez

Calle Entre Ríos 282 - Sur -San Juan (5400) - San Juan

Con competencia penal

jfsanjuan2.secpenal5@pjn.gov.ar

S. // D.

De mi consideración:

José Luis Ramón, Diputado de la provincia de Mendoza, miembro y Presidente de la Comisión de derechos y garantías, petición y poderes de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza; en las actuaciones que tramitan en **Expte. N° 86427/25 EX-2025-00002473- -HCDMZA-ME#SL**; que constituyo domicilio legal en calle Espejo 151, Of. 31, Ciudad, Capital, Mendoza; domicilio electrónico en CUIT: 2016902710, correo electrónico del Diputado Ramón: jlramon@hcdmza.gov.ar **contacto telefónico**: 2613251404; al Sr. Juez y la Sra. Secretaria me dirijo y respetuosamente digo:

En cuanto a la información que solicitamos, tenga a bien de poner en conocimiento, toda la información que se investiga en una denuncia realizada por personas que forman parte de la Federación de cooperativas vitivinícolas de Argentina (FECOVITA); y que, en dichas actuaciones, obran antecedentes respecto del accionar del Sr. Juan José Retamero y el Sr. Guillermo Daniel García, con domicilio en calle Alem 2.898, Dorrego Guaymallén, Mendoza, integrante, Presidente y accionista de la firma EVISA.

Habiendo tomado conocimiento de la investigación que se viene llevando a cabo en la Causa **FMZ 27276/2024**, caratulada: **-“IMPORTADORA VITIVINICOLA S.A. Y OTRO S/ CONTRABANDO ART. 864. INC. B – CODIGO ADUANERO”**, que se tramita ante el JUZGADO FEDERAL N° 2 de SAN JUAN, Secretaría Penal N° 5, a cargo de la Dra. María Florencia GUTIERREZ.



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

1° Comisión	Revisado
2° Comisión	Revisado
3° Comisión	Revisado

Que el día 27/12/2024 en la que se realizó allanamiento del inmueble ubicado en calle Alem Nº 2.898, Distrito Dorrego, Guaymallén, Mendoza; lugar de residencia del Sr. Guillermo Daniel GARCIA; y en la misma, se procedió al secuestro de: UN (01) Libro de Acta de la firma INVER SA; CUATRO (04) hojas conteniendo mails y UN (01) SINTESIS PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN, con CINCO (05) hojas; folio transparente conteniendo CUARENTA Y SIETE (47) hojas con facturas varias de la firma OCHO (08) hojas conteniendo firma y sello de Guillermo Daniel García, como apoderado de la firmas ISBER LLC, AISA, IBERTE, ERIS LLC WORD WHINE y presidente de las firmas CALICANTO SOLAR S.A INVER SA., EXPORTADORA VITIVICOLA S.A, UN (01) cuaderno anillado de contestación de demanda a la empresa Jugos Australes, presentante Juan Pablo GARCIA DIEZ; DOS CELULARES Y DOS NOTEBOOKS; CUADERNOS VARIOS CON ANOTACIONES.

Que la información obrante en los autos de referencia, podrán aportar datos imprescindibles a la causa que se investiga en el ámbito de la Comisión que presido.

Por ello es, que en base a las facultades en las que se inviste a la presidencia de la Comisión, que investiga los hechos denunciados; quisiera solicitar, en la medida de sus posibilidades, aportar a estas actuaciones toda la información necesaria para ampliar la investigación; quedando a su disposición a la recíproca.

Quedo a su disposición y esperando su pronta respuesta, aprovechamos para saludarle con atenta consideración.

Dip. José Luis Ramón

Pte. Com. Derechos y Garantías